

Recibe Congreso iniciativas ciudadanas que modifican la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios

Posted on 11 de octubre de 2023 by Diario Humano



Ambas propuestas, se turnaron este mismo martes a la Comisión Permanente de Asuntos Laborales y previsión social

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -Para establecer precisión y crear certidumbre jurídica a la vigencia de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, el Congreso del Estado recibió dos iniciativas ciudadanas, mismas que fueron turnadas a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión social para su análisis y dictaminarían.

La primera, presentada por el ciudadano Felipe Valenzuela Pacheco, pide reformar el artículo 1 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, donde propone que el voto sea directo de los afiliados al sindicato, para elegir a su Secretario General Estatal, no sea de manera indirecta como actualmente se hace, donde las y los trabajadores votan por delegados que se reúnen en una convención electoral y de ahí quien logra la mayoría de los votos.

En ese sentido, implica observancia general para los titulares y los trabajadores del Estado y Municipio de Baja California Sur.

En tanto que la segunda iniciativa recibida este martes en el H. Congreso del Estado, en sesión ordinaria, propone reformar el artículo 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Baja California Sur, presentada por el Sindicato Único de Trabajadores al

Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur, Sección La Paz y Sección los Cabos, así como los Trabajadores Sindicalizados de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas, refiere una modificación de la Constitución Federal y propone un cambio de la fracción de la quinta a la sexta, porque en su momento no se hizo la adecuación a nivel estatal en la Ley de Trabajadores de Poderes del Estado y Municipios de B.C.S.

En ese sentido, versa que su vigencia se fundamente en un artículo que es el 115 Constitucional y en base a la fracción sexta de la Constitución Federal de la República Mexicana.

Ambas propuestas, se turnaron este mismo martes a la Comisión Permanente de Asuntos Laborales y previsión social que está integrada por Diputada María Luisa Trejo Piñuelas (presidenta); Eufrocina López Velasco y Blanca Belia Márquez Espinoza (Secretarias).